

**AUTO No. 01705**

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION  
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 930, 931, 999 de 2008, el Código Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 *“Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”.*

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000, define como Valla *“todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta”.*

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

## AUTO No. 01705

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: "...*Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales*".

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:*

*"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".*

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

*"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."*

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

*"...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental..."*

Que mediante radicado 2012ER064982 del 24 de mayo de 2012, LÓPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S., identificado con NIT. 860.033.744-3, presenta solicitud de prórroga del elemento de publicidad exterior visual tipo Valla Comercial a la Av. El Dorado No. 97-60 y/o Av. Calle 26 No. 96J – 60 (Sentido Oeste - Este), de esta Ciudad.

## AUTO No. 01705

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formulario de la solicitud debidamente diligenciado.
- Fotografía panorámica de la valla.
- Original y dos copias del recibo de pago de los derechos de evaluación y seguimiento número 813684.
- Certificado de existencia y representación legal de la compañía con vigencia inferior a 3 meses.
- Carta de autorización actualizada del propietario y/o poseedor del inmueble.
- Folio de matrícula inmobiliaria con vigencia inferior a 3 meses.
- Manzana Catastral.
- Georeferenciación de la valla.
- Estudio de Suelos.
- Diseño estructural y de cimentación.
- Plano estructural.
- Carta de responsabilidad e interventoría.
- Certificado COPNIA.
- Tarjeta profesional del ingeniero calculista.
- Copia respuesta derecho de petición 2010EE14857 del 15 de abril de 2010.

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud registro.

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo de registro para el elemento publicitario tipo Valla Comercial, ubicada en la Av. El Dorado No. 97-60 y/o Av. Calle 26 No. 96J – 60 (Sentido Oeste - Este), de esta ciudad, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA -17-2012-1518.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente Auto en el Boletín Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente Acto Administrativo a LÓPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S., identificado con NIT. 860.033.744-3, en la Carrera 20 No. 169-61, de esta Ciudad.

Página 3 de 4



**AUTO No. 01705**

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Dado en Bogotá a los 23 días del mes de octubre del 2012**

**Edgar Alberto Rojas**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: SDA-17-2012-1518*

**Elaboró:**

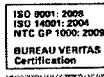
|                         |               |             |                            |                  |            |
|-------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|
| DIANA PAOLA LOPEZ PEREZ | C.C: 52863274 | T.P: 159750 | CPS: CONTRAT O 524 DE 2012 | FECHA EJECUCION: | 17/10/2012 |
|-------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|

**Revisó:**

|                             |               |               |                             |                  |            |
|-----------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Olga Cecilia Rosero Legarda | C.C: 27074094 | T.P: 14196CSJ | CPS: CONTRAT O 1238 DE 2012 | FECHA EJECUCION: | 19/10/2012 |
|-----------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------|------------|

**Aprobó:**

|                     |               |      |      |                  |            |
|---------------------|---------------|------|------|------------------|------------|
| Edgar Alberto Rojas | C.C: 88152509 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 23/10/2012 |
|---------------------|---------------|------|------|------------------|------------|



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy **24 DIC 2013** ( ) del mes de  
\_\_\_\_\_ del año (20 ), se deja constancia de que

esta providencia se encuentra ejecutoriada y en firme

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

Bogotá D.C

Señor(a):

LOPEZ LTDA PUBLICIDAD EXTERIOR  
Carrera 20 N° 169 - 61  
6723529 - 6733801  
Ciudad

**Asunto:** Notificación Auto No. 01705 de 2012  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01705 del 23-10-2012 Persona Juridica LOPEZ LTDA PUBLICIDAD EXTERIOR identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 860033744 y domiciliado en la Carrera 20 N° 169 - 61.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Sector: PEV  
Expediente: SDA-17-2012-1518  
Proyectó: Lady Jennifer Talero Espinosa



Entregando lo mejor de  
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmisión: 20/11/2013 15:11:27



RN096126172CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 26 G 95 A 55

Centro Operativo: UAC.CENTRO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

Ciudad:

NIT/C.C.T.I: 899999061

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 3778931

Departamento: BOGOTA D.C.

Código postal:

Código Operativo: 111 O.S.: 1038286

MOTIVOS DE NO ENTREGA

|    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|
| NE | DR | C1 | N1 | NS |
| RE | FA | C2 | N2 |    |
| AP | DE | NR | FM |    |

Primer intento de entrega

FECHA: dd/mm/aaaa  
HORA: hh:mm am/pm

Segundo intento de entrega

FECHA: dd/mm/aaaa  
HORA: hh:mm am/pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LOPEZ LTDA

Dirección: CARRERA 20 N° 169 - 61

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: NO REGISTRA

Departamento: BOGOTA D.C.

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

AUTO 1705 DE 2012 SCAAV

| Valor   | Peso (grs) | Peso Volumétrico (grs) | Valor Declarado |
|---------|------------|------------------------|-----------------|
| \$4.900 | 50,00      | 0,00                   | \$0             |

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

Nombre completo del distribuidor

Cédula

Gloria Rodriguez 6723801

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 311 210

www.4-72.com.co



**Bogotá DC**

**LUIS FERNANDO LOPEZ**  
**LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S**  
Carrera 20 N° 169 - 61

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de los Autos 01705 - 01707 del 23 de Octubre de 2012 a la señora **LUIS FERNANDO LOPEZ**, en su calidad de representante legal de **LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S**, ubicado en la Carrera 20 N° 169 - 61 de esta ciudad, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Anexos: 8 Folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-17-1518, se ha proferido el AUTO No. 1705, Dada en Bogotá, D.C, a los 23 de Octubre de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a **LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL S.A.S**

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 23 DIC 2013

**NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)**

Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA